## Intervención Nacional del Ministro del Ambiente, Walter García, en segmento de Alto nivel — COP22

Noviembre 2016 Subsecretaría de Cambio Climático Versión final

Buenos días autoridades, estimados delegados, miembros de la prensa, observadores, público en general. Es un honor para el Gobierno de la República del Ecuador, presidido por Rafael Correa, estar presente en esta Vigésima Segunda Conferencia de las Partes de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático COP22. Quiero comenzar por agradecer la calurosa acogida que el Reino de Marruecos nos ha ofrecido. Ecuador como país sede de la reciente Conferencia sobre Urbanismo Sostenible Habitat III, que reunió a más de 100.000 personas en Quito, reconoce la extraordinaria logística y organización de Marruecos en este trascendental encuentro mundial.

Celebramos la entrada en vigor del Acuerdo de París en el contexto de los compromisos y acciones post 2020, creemos que pueden ser más ambiciosas las metas relacionadas con la provisión de financiamiento, tecnología y desarrollo de capacidades para el periodo pre 2020. Sobre esto, queremos transmitir nuestra fuerte preocupación por la no ratificación y la no entrada en vigor de la enmienda al Segundo Periodo de Compromisos del Protocolo de Kioto.

Me permito hacer énfasis en que los países desarrollados generan conocimiento que se privatiza, mientras que los países en vías de desarrollo generan bienes ambientales de libre acceso. Esto es lo que Ecuador ha denominado la paradoja del "Ambiente abierto y el Conocimiento cerrado".

Por eso reclamamos el pago de una deuda ecológica histórica, un reconocimiento crucial que permitiría financiar la lucha contra los efectos del cambio climático y crear una conciencia global sobre una economía y desarrollo sostenible.

El reclamo climático se articula principalmente alrededor de tres tipos de deudas: la deuda de emisión, derivada de la contaminación por los gases de efecto invernadero; la deuda de desarrollo, que demanda equiparar el acceso a ciencia y tecnología en nuestros países, y la deuda de adaptación, pues las naciones en vías de desarrollo son las más afectadas por el cambio climático, principalmente por la potencial pérdida de los recursos hídricos, el aumento de las enfermedades, la disminución de la producción agrícola y la degradación de los suelos que se traducen en pobreza.

Reconocer estos principios generaría un sólido comienzo para la compensación, que, además aportaría en el cumplimiento de los Objetivos del Desarrollo Sostenible.

En Ecuador contamos con una Constitución que marca la diferencia a nivel mundial. Darle derechos a la naturaleza rompe el paradigma de que el mercado está por sobre el capital humano y natural. Este modelo de desarrollo busca el Buen Vivir consolidando el Estado democrático y la construcción del poder popular, basados en procesos de planificación incorporando la cohesión, equidad social, territorial y también de convivencia armónica con la naturaleza, además hemos planteado un modelo de gobernanza efectivo, que prioriza la política pública de cambio climático, que se refleja en nuestro Plan Nacional de Desarrollo y en una Estrategia Nacional de Cambio Climático, instrumento integrador de los distintos sectores, que promueve la inclusión de criterio de cambio climático en instancias públicas y privadas, nacionales y locales, en todo el país.

Fruto de estos esfuerzos es el cambio de nuestra matriz productiva y energética, que busca reducir y reemplazar el uso de combustibles fósiles. Hoy por hoy, el 92% de la generación eléctrica del país proviene de fuentes renovables, hemos reducido la tasa de deforestación neta anual en 49% en relación a las dos últimas décadas. Nuestras políticas nos han hecho merecedores de una cooperación no reembolsable de 41.2 millones de dólares por parte del Fondo Verde Climático. Esto ha convertido al Ecuador, en uno de los países pioneros en la implementación de acciones para la reducción de emisiones provenientes de la deforestación y degradación de bosques. También es importante mencionar el esfuerzo que se ha realizado en el ámbito de adaptación, en el cual se ha invertido con el apoyo de recursos nacionales e internacionales, alrededor de 24 millones de dólares en temas de seguridad alimentaria, agua y fortalecimiento de capacidades, beneficiando a más de un millón de personas.

Por otro lado, queremos destacar que pese a que el Ecuador contribuye con apenas el 0,15% de las emisiones globales, su política pública está dando ejemplo en la reducción de emisión de carbono. Estamos comprometidos en la superación del actual modelo concentrador y excluyente de generación de riqueza basado en la sobreexplotación de los recursos naturales, para pasar a un modelo democrático, incluyente y fundamentado en el bioconocimiento y la sostenibilidad ambiental.

Gracias a estos significativos pasos que hemos emprendido, estamos en la capacidad de hacer un llamado a que se cumpla el propósito del Acuerdo de París, en especial lo reflejado en su artículo 2, el fortalecimiento de la respuesta global a la amenaza

del cambio climático, en el contexto del desarrollo sostenible y de los esfuerzos por erradicar la pobreza, al mejorar la aplicación de la Convención, incluido el logro del objetivo de la misma. Con esto, me permito recalcar la necesidad de cumplir el principio de responsabilidades compartidas pero diferenciadas. Si no se cumple este principio, existe el riesgo de que el Acuerdo sea un fracaso en su implementación; sin el apoyo de tecnología, medios de implementación y financiamiento adicional, sería imposible cumplir con los objetivos de desarrollo sostenible y a la par asegurar la mitigación y adaptación al cambio climático de los países en vías de desarrollo.

Lamentamos que a pesar de todo lo reafirmado en el Acuerdo de París y del hecho histórico de su entrada en vigor en menos de un año, algunos países desarrollados continúen intentando diluir sus obligaciones y compromisos asumidos en el marco de la Convención y en el Protocolo de Kioto, llegando incluso a interpretar este Acuerdo de París como un régimen separado de la Convención, con el fin de desconocer sus responsabilidades históricas y la necesaria diferenciación en la acción climática global.

Es fundamental reconocer que las necesidades específicas y circunstancias de los países en vías de desarrollo, sobre todo aquellos que son particularmente vulnerables a los efectos adversos del cambio climático; se deben atender transfiriendo tecnología, fortaleciendo capacidades a distintos niveles, y proveyendo de recursos financieros con: seguridad, facilidad y de forma directa, fortaleciendo la adaptación al cambio climático al perfil que tiene la mitigación, de manera que los países a través de un proceso nacionalmente impulsado, se encuentren preparados para enfrentar dichos efectos.

Estamos preocupados al ver la falta de voluntad de países desarrollados para cumplir con el acuerdo de que el Fondo de Adaptación serviría al Acuerdo de París. Para el Ecuador, el componente de adaptación de las NDCs y de todas las acciones que los países en desarrollo realicen bajo el Acuerdo de París es crucial y no es aceptable que un Fondo que ha ofrecido tanto a los países en desarrollo, en términos de facilidad de acceso y financiamiento para acciones concretas, corra el riesgo de desaparecer después de 2020.

Entendemos que varios países en desarrollo han tenido una experiencia difícil en el arranque de los proyectos con el Fondo Verde Climático; hacemos un llamado para que estas exigencias puedan flexibilizarse.

Para el proceso de financiamiento buscamos que se instaure un proceso reiterativo de reposiciones provenientes de fuentes públicas y no dependientes de fuentes privadas, alternativas o mercados; se convenga que como canalizadores de recursos financieros, en el marco del mecanismo financiero de la Convención, se considere también la participación de las instituciones financieras de desarrollo multilaterales, regional se garantice que los recursos se los entregue principalmente a manera de subvenciones y que, sólo en caso de que se cubran los montos comprometidos para el largo plazo, se complementen con líneas de créditos en condiciones preferenciales.

Y en el marco de transparencia, es importante que la información presentada por países desarrollados y países en desarrollo se complementen, de manera que exista una confirmación sobre la provisión y la recepción de recursos financieros.

En cuanto a las NDCs, es primordial que en la guía se respete lo establecido en el Artículo 3 y no solo informar sobre mitigación pero también adaptación con una mirada incondicional y condicional.

Finalmente, quiero hacer un llamado a todas y todos los aquí presentes, a velar por el cumplimiento del Acuerdo de París para mantener el aumento de la temperatura global muy por debajo de los 2 grados centígrados respecto de los niveles preindustriales y proseguir con los esfuerzos para limitar el aumento de temperatura a 1,5 grados centígrados para asegurar la supervivencia de nuestras futuras generaciones.